

Memorándum 35/18

Impuesto a las Ganancias - Reforma 2017- Revalúo de Bienes

Buenos Aires, 4 de julio de 2018

En nuestros memos 72/17, 19/18 y 28/18 informamos que, en el marco de la reforma tributaria, se introdujo la opción de revaluar los bienes. Ahora, mediante el Decreto 613/18 se posterga el vencimiento del ejercicio de dicha opción por seis meses.

Seguramente la AFIP establecerá las fechas para el ejercicio de la opción, según fuera la fecha de cierre del ejercicio fiscal. Los mantendremos al tanto de las novedades